

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/RTR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 635,
DE 13 DE JUNIO DE 2022, QUE
CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA
LA REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
PARA LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y
CHILLÁN VIEJO.

RESOLUCION EXENTA N° 0230

Santiago,

17 MAR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en el D.S. N°48, de 2015, que establece "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo"; en la Resolución Exenta N°536, de 7 de junio de 2021, que da inicio al proceso de revisión del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; en la Resolución Exenta N°635, de 13 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye el Comité Operativo para la revisión del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; el memorándum N°18, del 25 de enero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Ñuble, por el cual se solicitó la modificación de la resolución de crea el Comité Operativo para la elaboración del Plan aludido; la Resolución Exenta N°1199, de 29 de septiembre del 2022, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente a raíz de la alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19); en la Resolución N'7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°635, de 13 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la revisión del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

2.- Que mediante memorándum N°18, del 25 de enero de 2023, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, región de Ñuble, se solicita modificar la referida resolución, respecto a algunos de sus integrantes, adjuntando copia de los oficios remitidos por dichos servicios.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 1 de la Resolución Exenta N°635, de 13 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Constituye el Comité Operativo para la revisión del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, en el siguiente sentido:

Primero: Incorporar los siguientes numerales, que individualiza nuevos/as integrantes:

19. **Sinela Guíñez Guíñez**, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don **José Raúl Romero Rojas**.
20. **Erick Solo de Zaldívar**, representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, de la región de Ñuble, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don **Eraldo Betancur**.
21. **Sofía Valenzuela Aguila**, representante del Ministerio de Ciencias, Macrozona Sur.
22. **Valeria Mellado Reyes**, representante de Instituto de Desarrollo Agropecuario de la región de Ñuble, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don **Alejandro Lagos**.
23. **Domingo González Zúñiga**, representante de la Corporación Nacional Forestal de la región de Ñuble, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don **Christian Carrasco Romero**.
24. **Any Riveros Aliaga**, representante del Servicio de Evaluación Ambiental región de Ñuble, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don **Gabriel Zapata Fritz**.
25. **Claudio Martínez Cerda**, representante del Gobierno Regional de Ñuble, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don **Pablo San Martín Saavedra**.

Segundo: Reemplazar en el numeral 8, a doña **Patricia Villaroel Montoya**, como representante de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la región de Ñuble, por don **Cristián Campos**, quien

podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña **Carolina Gómez**.

2.- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N°635, de 13 de junio de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, ya referida.

3.- En caso de futuras modificaciones a los representantes del Comité Operativo, para la revisión del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, los Servicios deberán dar aviso por escrito mediante oficio u otro medio formal, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Ñuble, sin que se requiera modificar la presente Resolución.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA HELOISA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
 MINISTRA

~~MFC/VRB/FDB/BRS/SYD/CTC/RMG/MCF~~

CC.

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Ciencias, Macrozona Sur.
- I. Municipalidad de Chillán.
- I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- Delegación Presidencial de Ñuble.
- Gobierno Regional de Ñuble.
- SEREMI del Medio Ambiente de la región de Ñuble.
- SEREMI de Salud de la región de Ñuble.
- Secretaría Regional de Gobierno de la región de Ñuble.
- SEREMI del Deporte de la región de Ñuble.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Ñuble
- SEREMI de Energía de la región de Ñuble.
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, de la región de Ñuble.
- SEREMI de Agricultura de la región de Ñuble.
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la región de Ñuble.
- SEREMI de Educación de la región de Ñuble.
- SEREMI de Desarrollo y Familia de la región de Ñuble

- Corporación Nacional Forestal, Región de Ñuble.
- Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente, región de Ñuble.
- Servicio de Evaluación Ambiental, región de Ñuble.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario de la región de Ñuble.
- Instituto de Investigaciones Agrarias, región de Ñuble.
- División Jurídica MMA
- División Calidad del Aire MMA
- Expediente.